

Instrucciones: Seleccionar con una X el tipo trámite a solicitar, llenar cada casilla con la información requerida y firmar el formulario.

TIPO DE TRÁMITE
1
 Primera Licencia
 Cumplimiento de requerimiento
 Reposición
 Modificación de registro de operación

ASPECTO A MODIFICAR DEL REGISTRO DE OPERACIÓN
2
 Denominación de la empresa
 Sede social
 Lugar para recibir notificaciones
 Nombre del representante legal
 Otro cambio especificar:
DATOS DEL SOLICITANTE (PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL)
3

Nombre de la empresa consignada en la patente de comercio de empresa:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nombre completo del propietario consignado en la patente de comercio de empresa:

Nombre completo del Representante Legal:

Dirección del propietario para recibir notificaciones:

Dirección

Municipio

Departamento

DATOS DEL SOLICITANTE APLICA PARA PRIMERA LICENCIA O MODIFICACION DE REGISTRO DE OPERACIÓN
4

No. de registro de empresa de la patente de comercio de empresa:

NIT del propietario :

Código Único de Identificación-DPI (propietario/ Representante Legal):

Sede social o dirección del propietario consignada en la patente de comercio de empresa:

Dirección

Municipio

Departamento

DATOS DE LA PLANTA O DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO Y ENVASADO DE GLP
5

No. Expediente

Dirección de la planta o depósito donde se utilizará el marchamo

Dirección

Municipio

Departamento

LICENCIA OBJETO DE SOLICITUD APLICA CUANDO SU TRÁMITE CORRESPONDA A: CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO, MODIFICACIÓN REGISTRO DE OPERACIÓN O REPOSICIÓN
6

No. Resolución

Fecha de Resolución

No. Expediente

No. Licencia

DESCRIBIR EN EL SIGUIENTE ESPACIO EN BLANCO: LOS REQUERIMIENTOS QUE ESTÁ CUMPLIENDO
7

FIRMA DEL SOLICITANTE
8

El solicitante señala que toda la información consignada en el formulario de solicitud, así como la documentación que adjuntó al mismo es fiel y correcta; por lo que autoriza al Ministerio de Energía y Minas para que la verifique y acepta expresamente que si el Ministerio determina que dicha documentación es incompleta, incorrecta, falsa o fuere constitutivo de delito o falta, se certificará lo conducente al Ministerio Público para la investigación penal que proceda conforme a las disposiciones de orden común aplicables.

 Representante Legal
 Propietario

FECHA
9

USO EXCLUSIVO DGH
10

No. Expediente

La Dirección General de Hidrocarburos, después de realizado el análisis legal y técnico correspondiente, podrá solicitar que la información y documentación proporcionada sea modificada o ampliada, a efecto de cumplir con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento y otras normativas de orden común aplicables.

Base Legal:

Artículos 45 del Reglamento de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos Acuerdo Gubernativo 522-99.